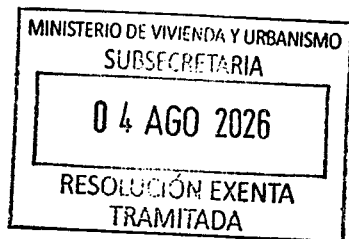


REFRENDADO

DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE SEÑALA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-21-LE26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE ENCUESTAS TELEFÓNICAS PARA CONOCER EL ESTADO DE LA VIVIENDA Y PREFERENCIAS HABITACIONALES DE LOS HABITANTES DE LAS MACROZONAS DEL PAÍS (ZONA NORTE, CENTRO, SUR Y REGIÓN METROPOLITANA).



EXENTA Nº 1209

04 AGO. 2026
SANTIAGO,
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA Nº 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Nº 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 844, (V. y U.), de fecha 08 de junio de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-21-LE26, destinada a contratar el "Servicio de Encuestas Telefónicas para Conocer el Estado de las Viviendas y Preferencias Habitacionales de los habitantes

de las macrozonas del país (Zona Norte, Centro, Sur y Región Metropolitana)”; se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 866, (V. y U.), de fecha 15 de junio de 2026, se aprobaron las respuestas a las doce (12) preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 01 de julio de 2026, presentándose cinco (05) proponentes: *ADVISORY CONSULTANT Y INVESMENT NEXO LIMITADA*, RUT N° 76.848.190-3; *ACTIVA RESEARCH S.A.*, RUT N° 76.069.565-3; *CEM INGENIERÍA LIMITADA*, RUT N° 77.889.836-5; *CLIODINÁMICA ASESORÍAS CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SpA*, RUT N° 76.049.958-7; y *PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE*, RUT N° 81.698.900-0, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples de fechas 02, 03 y 08 de julio de 2026, adjuntas al presente acto administrativo.
- e. Que, conforme con lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita con fecha 15 de julio de 2026.
- f. Que, la Comisión Evaluadora propuso declarar inadmisibles las ofertas del proponente *ADVISORY CONSULTANT Y INVESMENT NEXO LIMITADA*, RUT N° 76.848.190-3, por no cumplir el requisito de admisibilidad de las ofertas establecido en el punto 1.6.5.- “CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO”, ya que la persona asignada como jefe de terreno acredita el título de Técnico Superior Universitario (TSU) en Administración de Empresas, mención Recursos Humanos, otorgado por el Instituto Universitario de Mercadotecnia (ISUM) de Venezuela, sin embargo, no se adjuntan antecedentes que acrediten que el título profesional obtenido en el extranjero haya sido reconocido o validado por los organismos competentes en Chile, condición establecida en las bases para títulos otorgados fuera del país, por lo que su propuesta se propone declarar inadmisibles.
- g. Que, la Comisión Evaluadora declara que el proponente *ACTIVA RESEARCH S.A.*, RUT N° 76.069.565-3; *CEM INGENIERÍA LIMITADA*, RUT N° 77.889.836-5; *CLIODINÁMICA ASESORÍAS CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SpA*, RUT N° 76.049.958-7; y *PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE*, RUT N° 81.698.900-0, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- “Requisitos para participar en la licitación” y en el punto 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación.
- h. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal precedente, las cuales obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (65%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
ACTIVA RESEARCH S.A., RUT N° 76.069.565-3	67,24	43,70	92,11	27,63	100,00	5,00	76,33
CEM INGENIERÍA LIMITADA, RUT N° 77.889.836-5	42,28	27,48	100,00	30,00	100,00	5,00	62,48
CLIODINÁMICA ASESORÍAS CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.049.958-7	52,75	34,29	92,81	27,84	100,00	5,00	67,13
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT N° 81.698.900-0	28,54	18,55	97,51	29,25	100,00	5,00	52,80

- i. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-21-LE26, al proponente ACTIVA RESEARCH S.A., RUT N° 76.069.565-3, por el monto total de \$36.913.800.- (Treinta y seis millones novecientos trece mil ochocientos pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- “Requisitos para participar en la licitación” y 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, por obtener el puntaje de 76,33 puntos en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- j. Que, revisados los antecedentes del proveedor ACTIVA RESEARCH S.A., RUT N° 76.069.565-3, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se advierte que el proponente se encuentra en estado inhábil en el Registro de Proveedores de Mercado Público, por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el literal d. del punto 1.10.1.- “Adjudicación o Deserción” de las Bases Administrativas, a saber “El MINVU no podrá adjudicar a Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado”, no se podrá adjudicar la Licitación Pública ID 587-21-LE26 al proponente ACTIVA RESEARCH S.A.
- k. Que, atendido lo expresado en el considerando precedente, corresponde continuar con la segunda oferta mejor evaluada según puntaje final obtenido de conformidad a lo establecido en el Acta de Evaluación de Ofertas.
- l. Que, el proveedor CLIODINÁMICA ASESORÍAS CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.049.958-7, obtuvo el segundo mayor puntaje en la evaluación, por lo que

corresponde adjudicarle la Licitación Pública ID 587-21-LE26, por el monto total de \$36.633.382.- (Treinta y seis millones seiscientos treinta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el **puntaje de 67,13** puntos en la evaluación de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- m. Que, el proveedor CLIODINÁMICA ASESORÍAS CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.049.958-7, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado de fecha 28 de julio de 2026.
- n. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- o. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** inadmisibile la oferta presentada por el proponente *ADVISORY CONSULTANT Y INVESTMENT NEXO LIMITADA*, RUT N° 76.848.190-3, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-21-LE26, destinada a contratar el "Servicio de Encuestas Telefónicas para Conocer el Estado de las Viviendas y Preferencias Habitacionales de los habitantes de las macrozonas del país (Zona Norte, Centro, Sur y Región Metropolitana)", al proponente CLIODINÁMICA ASESORÍAS CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.049.958-7, por el monto total de \$36.633.382.- (Treinta y seis millones seiscientos treinta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la Licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
3. **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente CLIODINÁMICA ASESORÍAS CONSULTORÍAS E INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.049.958-7, por el monto total de \$36.633.382.- (Treinta y seis millones seiscientos treinta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos), IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$36.633.382.- (Treinta y seis millones seiscientos treinta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 11, asignación 001, sub asignación 003 Centro de Costos Centro de Estudios de Ciudad, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



CLAUDIA ERNST VALENCIA
Jefa División Administrativa
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



EBI/JNV/IVQ

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	<u>36.633.382.-</u>
CENTRO DE COSTO	<u>208.-</u>
ITEM	<u>22.11.001.003.-</u>
ID SIGFE	<u>1442.-</u>
FECHA	<u>30/07/2024</u> <u>NG</u>

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO